

1 Escritura: 2014-17-01-30-P006878

2

3 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 12161 DE FECHA 27/10/2014

4 Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

7

8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
9 IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA
10 LIMITADA

10

11

12 OTORGAN: LOS CÓNYUGES MAURO ENRIQUE LÓPEZ
13 GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA LLUMIQUINGA SUNTAXI

14

15 A FAVOR DEL

16

17 SEÑOR ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA y SEÑORITA
18 CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO

19

20 POR USD\$ 1.300,00

21

22 DI 3, COPIAS

23

24

25 **CVA**

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
27 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIDÓS (22)** de
28 **OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE (2014)**, ante mí,

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO
2 DEL CANTÓN QUITO, comparecen: los cónyuges señores
3 MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA
4 LLUMIQUINGA SUNTAXI, por sus propios derechos y por los que
5 representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad
6 de CEDENTES; los señores ANGELITO ORLANDO GUILCAPI
7 OCAÑA, divorciado; y, CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN
8 TANDAZO, soltera, cada uno por sus propios y personales
9 derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son
10 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
11 Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
13 presentan y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
14 me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR
15 NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de
17 participaciones de la compañía IDC INTERAMERICANA DE
18 COMPUTACION COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
19 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de
20 esta cesión de participaciones, comparece por una parte, en
21 calidad de CEDENTES, los cónyuges señores MAURO ENRIQUE
22 LÓPEZ GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA LLUMIQUINGA
23 SUNTAXI, por sus propios derechos y por los que representan en
24 la sociedad conyugal por ellos formada, de nacionalidad
25 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito
26 Metropolitano; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el
27 señor ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, divorciado; y, la
28 señorita CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO, soltera,

1 cada uno por sus propios y personales derechos, de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
3 Metropolitano. Los comparecientes son mayores de edad y
4 plenamente capaces para adquirir derechos y contraer
5 obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
6 IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA
7 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el
8 catorce de septiembre del dos mil, ante el Notario Cuarto del
9 cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro
10 Mercantil de este mismo cantón el veintisiete de noviembre del
11 mismo año.- B) Mediante escritura pública otorgada el doce de
12 septiembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero del
13 cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Uzquizo, e inscrita en el
14 Registro Mercantil el dieciséis de enero del dos mil siete, se
15 procedió a Aumentar el Capital Social a Cinco Mil Dólares
16 Americanos (\$ 5.000,00) y reformar el estatuto social.- C)
17 Mediante escritura pública otorgada el diez de junio del dos mil
18 nueve, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor
19 German Flor Cisneros, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de
20 septiembre del dos mil nueve, se procedió a Aumentar el Capital
21 Social a Veinte Mil Dólares Americanos (\$ 20.000,00) y reformar el
22 estatuto social.- D) La Junta General Extraordinaria de Socios de
23 la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION
24 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cinco de septiembre de dos
25 mil catorce, acta se adjunta, resolvió autorizar al socio, MAURO
26 ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, ceder las mil trescientas
27 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, que
28 posee en el capital social de la compañía IDC INTERAMERICANA

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 DE COMPUTACION COMPAÑÍA LIMITADA, de la siguiente forma:
 2 a favor del señor ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, mil
 3 cien participaciones sociales (1.100) de un dólar (\$1,00) cada una;
 4 y, a favor de la señorita CRISTINA VERÓNICA CALDERON
 5 TANDAZO, doscientas participaciones sociales (200) de un dólar
 6 (\$1,00) cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
 7 Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores MAURO
 8 ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA
 9 LLUMIQUINGA SUNTAXI, ceden a favor del señor ANGELITO
 10 ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, mil cien participaciones sociales
 11 (1.100) de un dólar (\$1,00) cada una; y, a favor de la señorita
 12 CRISTINA VERÓNICA CALDERON TANDAZO, doscientas
 13 participaciones sociales (200) de un dólar (\$1,00) cada una Con lo
 14 cual el señor MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, deja de ser
 15 socio de la compañía, quedando el cuadro de socios y
 16 participaciones de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCANTAJE %
ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA	19.800,00	19.800	99%
CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO	200,00	200	1%
TOTAL	20.000,00	20.000	100%

26 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
 27 participaciones es por un valor total y acumulado de mil
 28 trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$

1 1.300,00).- **QUINTA: CLÁUSULA ARBITRAL.**- Toda controversia
2 o diferencia derivada de este contrato de cesión de
3 participaciones, las partes someten sus controversias a la
4 resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo
5 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del
6 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
7 Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas:- a) Los
8 árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley
9 de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las
10 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
11 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no
12 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c)
13 Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está
14 facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos,
15 judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario
16 recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará
17 integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será
18 confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las
19 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
20 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- **CLÁUSULA SÉXTA:**
21 **RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De conformidad con el Artículo ciento
22 trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente
23 autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así
24 corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución
25 de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón que
26 corresponda, así como al margen de la matriz de la escritura de
27 constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 plena validez de este negocio jurídico.- firmado) DOCTOR JOSÉ
2 LARA PONCE – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO SEIS MIL
3 SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE
4 ABOGADOS DE QUITO.- (Hasta aquí la minuta que los
5 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron
6 los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
8 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
9 acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13



14 **MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI**

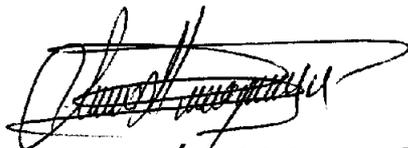
15 C.C. 060324515-0

16

17

18

19



20 **SANDRA VERÓNICA LLUMIQUINGA SUNTAXI**

21 C.C. 171467010-4

22

23

24

25



26 **ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA**

27 C.C. 0602171575

28

LA O-

1 **TORGANTE,**

2

3

4

5



6 **CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO**

7 **C.C. 1720212172**

8

9

10

11

12

13

14

El Notario

15

16



17

18

Dr. Darío Andrade Arellano

19

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

060324515-0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TÉCNICO

V1144V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ DUCHI FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILCAPI OCAÑA BERTHA DECILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-06

CELEBRACIÓN
QUILCAPI BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
SABANA VERONICA
LLINOLUNGA SULTAXI

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ANALISTA TECNICO

[Large Signature]

DEL ECUADOR

0603245150 000-3-726 0080201825

LOPEZ GUILCAPI

MAURO ENRIQUE

CABO PRIMERO O+ 057322

SERVICIO ACTIVO

28/07/2010

f) El Director de Personal

El Portador

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...fo, a (s). Certifico

Quito a, 22 OCT. 2010

[Signature]

Dr. Darío Andrade Aréllano.
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA N. **171467010-4**

CIUDAD: **QUITO**

PROFESIÓN: **1899-03-02**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CABADA**

RAFAEL IGNACIO LÓPEZ GUILCAPI




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **POLICIA**

V: **443V442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LLUMQUINGA JOSE ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SUNTAXI MARIA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-07-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-07-20**




[Handwritten Signature]

1714670104 000-54904 0586210973

LLUMQUINGA SUNTAXI

APELLIDOS: **SANDRA VERONICA**

NOMBRES: **CABO SEGUNDO**

0+ **074619**

27/01/2011

1) El Director de Personal

2) El Portador



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

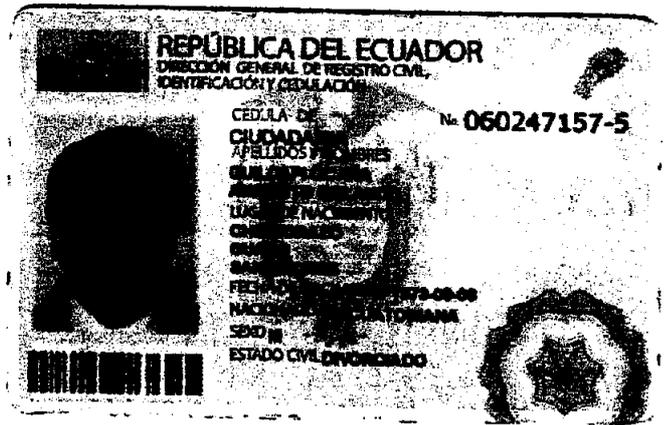
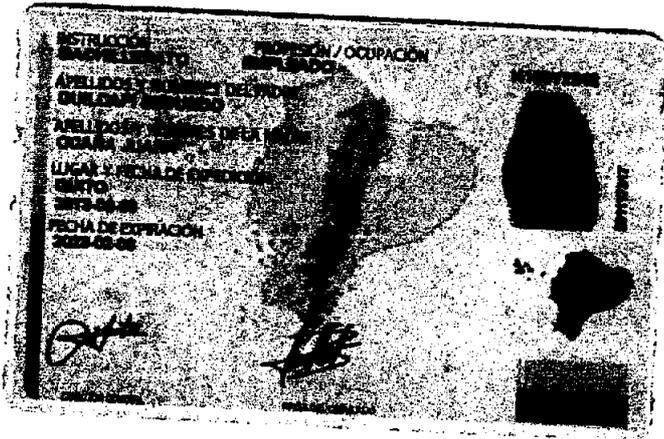
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original... 2 fo. a (s). Certifico

Quito a, **22 OCT. 2014**

[Handwritten Signature]

Dr. Darío Andrade Aréllano.
 NOTARIO





NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original... 2 to. a (s). Certificado
 Quito a, 22 OCT. 2014

[Signature]
 Dr. Darío Andrade Afellano.
 NOTARIO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	E43624442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON DIAZ ENRI REMOIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TANCAZO GALLEGOS GLADIS CARMITA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-07		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-07		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL REGISTRADO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN		No. 172021217-2
CÉDULA DE CIDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CALDERON TANCAZO CRISTINA VERONICA		
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO		
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-10		
NACIONALIDAD ECUATORIANA		
SEXO F		
ESTADO CIVIL SOLTERA		

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18, Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original.....fo(s). Certifico
 Quito a, **22 OCT. 2014**

Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0287 **1720212172**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON TANDAZO CRISTINA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO JIPIJAPA
 CANTÓN PARRQUIA 1 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original.....foja (s). Certifico
 Quito a, **22 OCT. 2014**

Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA.**

Celebrada el día Viernes 5 de septiembre de 2014

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha con fecha 5 de septiembre del año 2014, siendo las 11H00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Universitaria OE 646 y Santa Rosa, se reúnen los SOCIOS de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

El Señor Mauro Enrique López Guilcapi, preside la sesión y actúa como secretario el señor Gerente Angelito Orlando Guilcapi Ocaña.

El señor Presidente, Mauro Enrique López Guilcapi, da lectura a la lista de socios presentes y dejando constancia del quórum de instalación.

Se constata la presencia de los señores:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angelito Orlando Guilcapi Ocaña	18.700
Mauro Enrique López Guilcapi	1.300
TOTAL	20.000

Con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigentes, los SOCIOS deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorizar al socio, MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, a ceder la totalidad de participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es, mil trescientas (1.300) participaciones sociales de un valor de un dólar (\$1) cada una, de la siguiente forma: a favor del socio ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, mil cien participaciones sociales (1.100) de un dólar (\$1,00) cada una; y, a favor de la señorita CRISTINA VERÓNICA CALDERON TANDAZO, doscientas participaciones sociales (200) de un dólar (\$1,00) cada una.

El orden del día es aprobado por los asistentes declarándose instalada la sesión. Una vez leído el orden del día, el señor Presidente ordena se proceda a tratarlo:



PUNTO ÚNICO.- El socio MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, ha decidido dejar de ser socio de la compañía, por lo que cede la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: a favor del socio ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, mil cien participaciones sociales (1.100) de un dólar (\$1,00) cada una; y, a favor de la señorita CRISTINA VERÓNICA CALDERON TANDAZO, doscientas participaciones sociales (200) de un dólar (\$1,00) cada una.

Con lo cual el señor MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, deja de ser socio de la compañía, quedando el cuadro de socios y participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCANTAJE %
ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA	19.800,00	19.800	99%
CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO	200,00	200	1%
TOTAL	20.000,00	20.000	100%

La cesión de participaciones es aprobada. La Junta aprueba la moción del socio presente. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Terminada la Junta siendo las 12h30, firma para constancia, en unanimidad de acto los comparecientes.

**SR. MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS**

**SR. ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA
GERENTE, SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIO**

Quito, a 24 de Septiembre del 2010

Señor:

Angelito Orlando Guilcapi Ocaña

Presente.



De mis consideraciones:

Me es grato notificar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 24 de septiembre del 2010 acordó por unanimidad nombrar a usted Gerente de la Compañía IDC Interamericana de Computación Cia. Ltda. Por el Periodo de 5 años: Debiendo representar legal, judicial y extrajudicialmente la compañía.

De conformidad con el artículo Decimo Noveno del estatuto vigente del IDC Interamericana de Computacion Cia. Ltda. Debera cumplir con todos los deberes y atribuciones que le confieren, de conformidad a la ley.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que usted, se digne dar aceptacion al pie del presente y este nombramiento sirva para legitimar su personeria.

Atentamente,

Mauro Enrique López Guilcapi

C. I. 060324515-0

Presidente

Acepto el Nombramiento.- Quito 24 de Septiembre del 2010

Angelito Orlando Guilcapi Ocaña

C. I. 060247157-5

Gerente

IDC Interamericana de Computacion Cia. Ltda. Se constituyo en la Notaria Cuarta, el 14 de septiembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Noviembre del 2000 Bajo el No. 3622. Tomo 131



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **138 56** del Registro de Nominamientos Tomo No. **141** Quito, a **12 NOV 2010**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **25 FEB 2011**

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, **22 OCT. 2011**

[Signature]
Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791761251001

RAZON SOCIAL: IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/11/2000

NOMBRE COMERCIAL: IDC

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS DE COMPUTACION.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE INFORMATICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: OEG-46 Intersección: SANTA ROSA Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022231031 Celular: 099660827 Email: idc@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/11/2000

NOMBRE COMERCIAL: IDC

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
SERVICIO TECNICO EN COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Barrio: SAN VICENTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: PEDRO DE ALVARADO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA BODEGA DE LA EMPRESA ELECTRICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 032946922 Email: idc@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 11/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: IDC

FEC. CIERRE: 11/03/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: 10/11/2003

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMATICO.
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KPEREZ

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/09/2012 08:48:29



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791761251001
RAZON SOCIAL: IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: IDC.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GUILCAPI OCAÑA ANGELITO ORLANDO
CONTADOR: ARROYO SALAS HUGO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2000
FEC. INSCRIPCION: 27/11/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. UNIVERSITARIA
 Número: OE6-46 Intersección: SANTA ROSA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL CARLOS
 ANDRADE MARIN Telefono Trabajo: 022231031 Celular: 099660827 Email: ldc@andlnanet.net
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

07 SET. 2012

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KPEREZ

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/09/2012 08:48:29

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA LLUMIQUINGA SUNTAXI A FAVOR DEL SEÑOR ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA y SEÑORITA CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO



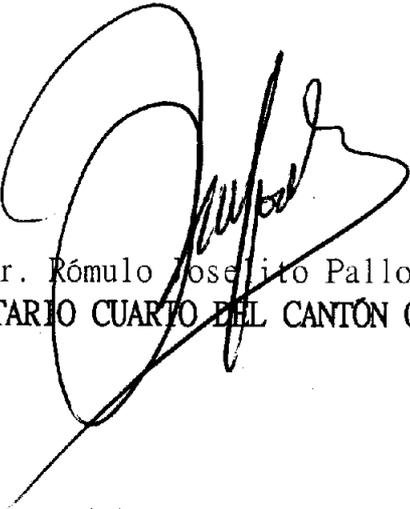
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Andrade Arellano', written over a horizontal line.

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA.; celebrada el 14 de septiembre del 2000, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 04 de noviembre del 2014.-

FACTURA: 15502 (4)


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGIS

1275N.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1081
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602471575	GUILCAPI OCAÑA ANGELITO ORLANDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1720212172	CALDERON TANDAZO CRISTINA VERONICA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0603245150	LOPEZ GUILCAPI MAURO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado



3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.300 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3622 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOVIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL QUITO

1 Escritura: 2014-17-01-30-P006878

2

3 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 12161 DE FECHA 27/10/2014

4 Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

7

8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
9 IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA
10 LIMITADA

10

11

12 OTORGAN: LOS CÓNYUGES MAURO ENRIQUE LÓPEZ
13 GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA LLUMIQUINGA SUNTAXI

14

15 A FAVOR DEL

16

17 SEÑOR ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA y SEÑORITA
18 CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO

19

20 POR USD\$ 1.300,00

21

22 DI 3, COPIAS

23

24

25 **CVA**

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
27 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIDÓS (22)** de
28 **OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE (2014)**, ante mí,

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO
2 DEL CANTÓN QUITO, comparecen: los cónyuges señores
3 MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA
4 LLUMIQUINGA SUNTAXI, por sus propios derechos y por los que
5 representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad
6 de CEDENTES; los señores ANGELITO ORLANDO GUILCAPI
7 OCAÑA, divorciado; y, CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN
8 TANDAZO, soltera, cada uno por sus propios y personales
9 derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son
10 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
11 Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
13 presentan y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
14 me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR
15 NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de
17 participaciones de la compañía IDC INTERAMERICANA DE
18 COMPUTACION COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
19 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de
20 esta cesión de participaciones, comparece por una parte, en
21 calidad de CEDENTES, los cónyuges señores MAURO ENRIQUE
22 LÓPEZ GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA LLUMIQUINGA
23 SUNTAXI, por sus propios derechos y por los que representan en
24 la sociedad conyugal por ellos formada, de nacionalidad
25 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito
26 Metropolitano; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el
27 señor ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, divorciado; y, la
28 señorita CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO, soltera,

1 cada uno por sus propios y personales derechos, de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
3 Metropolitano. Los comparecientes son mayores de edad y
4 plenamente capaces para adquirir derechos y contraer
5 obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
6 IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA
7 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el
8 catorce de septiembre del dos mil, ante el Notario Cuarto del
9 cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro
10 Mercantil de este mismo cantón el veintisiete de noviembre del
11 mismo año.- B) Mediante escritura pública otorgada el doce de
12 septiembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero del
13 cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Uzquizo, e inscrita en el
14 Registro Mercantil el dieciséis de enero del dos mil siete, se
15 procedió a Aumentar el Capital Social a Cinco Mil Dólares
16 Americanos (\$ 5.000,00) y reformar el estatuto social.- C)
17 Mediante escritura pública otorgada el diez de junio del dos mil
18 nueve, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor
19 German Flor Cisneros, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de
20 septiembre del dos mil nueve, se procedió a Aumentar el Capital
21 Social a Veinte Mil Dólares Americanos (\$ 20.000,00) y reformar el
22 estatuto social.- D) La Junta General Extraordinaria de Socios de
23 la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION
24 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cinco de septiembre de dos
25 mil catorce, acta se adjunta, resolvió autorizar al socio, MAURO
26 ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, ceder las mil trescientas
27 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, que
28 posee en el capital social de la compañía IDC INTERAMERICANA

Msc. Dr. Darío³ Andrade Arellano
Notario.



1 DE COMPUTACION COMPAÑÍA LIMITADA, de la siguiente forma:
 2 a favor del señor ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, mil
 3 cien participaciones sociales (1.100) de un dólar (\$1,00) cada una;
 4 y, a favor de la señorita CRISTINA VERÓNICA CALDERON
 5 TANDAZO, doscientas participaciones sociales (200) de un dólar
 6 (\$1,00) cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
 7 Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores MAURO
 8 ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA
 9 LLUMIQUINGA SUNTAXI, ceden a favor del señor ANGELITO
 10 ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, mil cien participaciones sociales
 11 (1.100) de un dólar (\$1,00) cada una; y, a favor de la señorita
 12 CRISTINA VERÓNICA CALDERON TANDAZO, doscientas
 13 participaciones sociales (200) de un dólar (\$1,00) cada una Con lo
 14 cual el señor MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, deja de ser
 15 socio de la compañía, quedando el cuadro de socios y
 16 participaciones de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCANTAJE %
ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA	19.800,00	19.800	99%
CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO	200,00	200	1%
TOTAL	20.000,00	20.000	100%

26 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
 27 participaciones es por un valor total y acumulado de mil
 28 trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$

1 1.300,00).- **QUINTA: CLÁUSULA ARBITRAL.**- Toda controversia
2 o diferencia derivada de este contrato de cesión de
3 participaciones, las partes someten sus controversias a la
4 resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo
5 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del
6 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
7 Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas:- a) Los
8 árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley
9 de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las
10 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
11 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no
12 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c)
13 Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está
14 facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos,
15 judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario
16 recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará
17 integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será
18 confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las
19 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
20 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- **CLÁUSULA SÉXTA:**
21 **RAZÓN Y MARGINACIÓN.**- De conformidad con el Artículo ciento
22 trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente
23 autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así
24 corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución
25 de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón que
26 corresponda, así como al margen de la matriz de la escritura de
27 constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 plena validez de este negocio jurídico.- firmado) DOCTOR JOSÉ
2 LARA PONCE – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO SEIS MIL
3 SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE
4 ABOGADOS DE QUITO.- (Hasta aquí la minuta que los
5 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron
6 los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
8 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
9 acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13



14 **MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI**

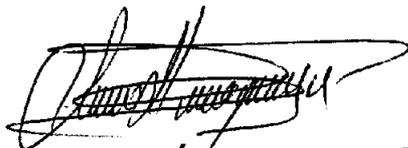
15 C.C. 060324515-0

16

17

18

19



20 **SANDRA VERÓNICA LLUMIQUINGA SUNTAXI**

21 C.C. 171467010-4

22

23

24

25



26 **ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA**

27 C.C. 0602171575

28

LA O-

1 **TORGANTE,**

2

3

4

5



6 **CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO**

7 **C.C. 1720212172**

8

9

10

11

12

13

14

El Notario

15

16



17

18

Dr. Darío Andrade Arellano

19

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

060324515-0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TÉCNICO

V1144V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ DUCHI FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILCAPI OCAÑA BERTHA DECILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-06

CELEBRACIÓN
GUILCAPI BERTHA
LÓPEZ DUCHI FAUSTO ENRIQUE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
SÁNDRA VERÓNICA
LLINOLUNGA SULTAXI

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ANALISTA TECNICO

[Large Signature]

DEL ECUADOR

0603245150 000-3-726 0080201825

LOPEZ GUILCAPI

MAURO ENRIQUE

CABO PRIMERO O+ 057322

SERVICIO ACTIVO

28/07/2010

f) El Director de Personal

El Portador

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...fo, a (s). Certifico

Quito a, 22 OCT. 2010

[Signature]

Dr. Darío Andrade Aréllano.
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA N. **171467010-4**

CIUDAD: **QUITO**

PROFESIÓN: **1899-03-02**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CABADA**

RAFAEL IGNACIO LÓPEZ GUILCAPI

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **POLICIA**

V: **443V442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LLUMQUINGA JOSE ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SUNTAXI MARIA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-07-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-07-20**

[Handwritten signature]

1714670104 000-54904 0586210973

LLUMQUINGA SUNTAXI

APELLIDOS: **SANDRA VERONICA**

NOMBRES: **CABO SEGUNDO**

0+ **074619**

27/01/2011

1. El Director de Personal

8. El Portador

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

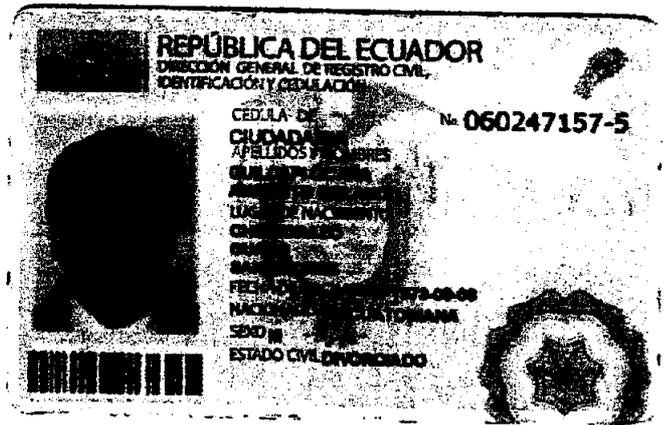
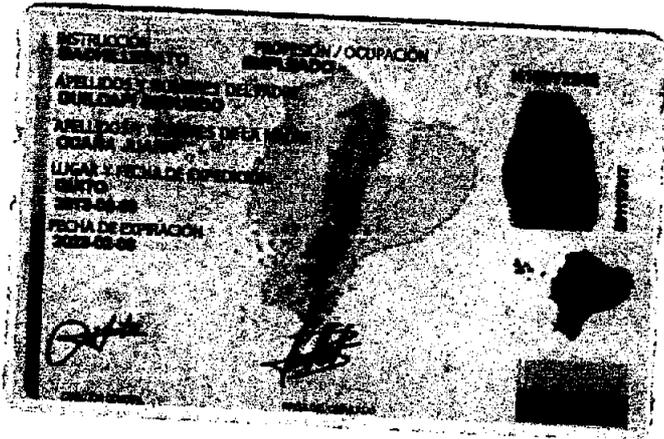
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original... **2** fo. a (s). Certifico

Quito a, **22 OCT. 2014**

[Handwritten signature]

Dr. Dario Andrade Arellano.
 NOTARIO





NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original... 2 to.a (s). Certificado
 Quito a, 22 OCT. 2014

[Signature]
 Dr. Darío Andrade Afellano.
 NOTARIO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	E43624442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON DIAZ ENRI REMOIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TANCAZO GALLEGOS GLADIS CARMITA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-07		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-07		
DIRECTOR GENERAL	REGISTRADO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN		No. 172021217-2
CÉDULA DE CIDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CALDERON TANCAZO CRISTINA VERONICA		
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO		
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-10		
NACIONALIDAD ECUATORIANA		
SEXO F		
ESTADO CIVIL SOLTERA		

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18, Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original.....fo(s). Certifico
 Quito a, **22 OCT. 2014**

Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO

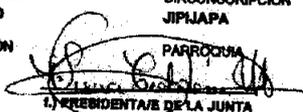



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUECES


027 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0287 **1720212172**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON TANDAZO CRISTINA VERONICA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, **22 OCT. 2014**


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA.**

Celebrada el día Viernes 5 de septiembre de 2014

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha con fecha 5 de septiembre del año 2014, siendo las 11H00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Universitaria OE 646 y Santa Rosa, se reúnen los SOCIOS de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

El Señor Mauro Enrique López Guilcapi, preside la sesión y actúa como secretario el señor Gerente Angelito Orlando Guilcapi Ocaña.

El señor Presidente, Mauro Enrique López Guilcapi, da lectura a la lista de socios presentes y dejando constancia del quórum de instalación.

Se constata la presencia de los señores:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angelito Orlando Guilcapi Ocaña	18.700
Mauro Enrique López Guilcapi	1.300
TOTAL	20.000

Con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigentes, los SOCIOS deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorizar al socio, MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, a ceder la totalidad de participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es, mil trescientas (1.300) participaciones sociales de un valor de un dólar (\$1) cada una, de la siguiente forma: a favor del socio ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, mil cien participaciones sociales (1.100) de un dólar (\$1,00) cada una; y, a favor de la señorita CRISTINA VERÓNICA CALDERON TANDAZO, doscientas participaciones sociales (200) de un dólar (\$1,00) cada una.

El orden del día es aprobado por los asistentes declarándose instalada la sesión. Una vez leído el orden del día, el señor Presidente ordena se proceda a tratarlo:



PUNTO ÚNICO.- El socio MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, ha decidido dejar de ser socio de la compañía, por lo que cede la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: a favor del socio ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA, mil cien participaciones sociales (1.100) de un dólar (\$1,00) cada una; y, a favor de la señorita CRISTINA VERÓNICA CALDERON TANDAZO, doscientas participaciones sociales (200) de un dólar (\$1,00) cada una.

Con lo cual el señor MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI, deja de ser socio de la compañía, quedando el cuadro de socios y participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCANTAJE %
ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA	19.800,00	19.800	99%
CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO	200,00	200	1%
TOTAL	20.000,00	20.000	100%

La cesión de participaciones es aprobada. La Junta aprueba la moción del socio presente. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Terminada la Junta siendo las 12h30, firma para constancia, en unanimidad de acto los comparecientes.

**SR. MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS**

**SR. ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA
GERENTE, SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIO**

Quito, a 24 de Septiembre del 2010

Señor:

Angelito Orlando Guilcapi Ocaña

Presente.



De mis consideraciones:

Me es grato notificar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 24 de septiembre del 2010 acordó por unanimidad nombrar a usted Gerente de la Compañía IDC Interamericana de Computación Cia. Ltda. Por el Periodo de 5 años: Debiendo representar legal, judicial y extrajudicialmente la compañía.

De conformidad con el artículo Decimo Noveno del estatuto vigente del IDC Interamericana de Computacion Cia. Ltda. Debera cumplir con todos los deberes y atribuciones que le confieren, de conformidad a la ley.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que usted, se digne dar aceptacion al pie del presente y este nombramiento sirva para legitimar su personeria.

Atentamente,

Mauro Enrique López Guilcapi

C. I. 060324515-0

Presidente

Acepto el Nombramiento.- Quito 24 de Septiembre del 2010

Angelito Orlando Guilcapi Ocaña

C. I. 060247157-5

Gerente

IDC Interamericana de Computacion Cia. Ltda. Se constituyo en la Notaria Cuarta, el 14 de septiembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Noviembre del 2000 Bajo el No. 3622. Tomo 131



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **138 56** del Registro de Nominamientos Tomo No. **141** Quito, a **12 NOV 2010**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gualob Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **25 FEB 2011**

[Handwritten Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, **22 OCT. 2011**

[Handwritten Signature]
Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791761251001

RAZON SOCIAL: IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/11/2000

NOMBRE COMERCIAL: IDC

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS DE COMPUTACION.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE INFORMATICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: OEG-46 Intersección: SANTA ROSA Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022231031 Celular: 099660827 Email: idc@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/11/2000

NOMBRE COMERCIAL: IDC

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
SERVICIO TECNICO EN COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Barrio: SAN VICENTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: PEDRO DE ALVARADO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA BODEGA DE LA EMPRESA ELECTRICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 032946922 Email: idc@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 11/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: IDC

FEC. CIERRE: 11/03/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: 10/11/2003

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMATICO.
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KPEREZ

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/09/2012 08:48:29



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791761251001
RAZON SOCIAL: IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: IDC.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GUILCAPI OCAÑA ANGELITO ORLANDO
CONTADOR: ARROYO SALAS HUGO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2000
FEC. INSCRIPCION: 27/11/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. UNIVERSITARIA
Número: OE6-46 Intersección: SANTA ROSA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL CARLOS
ANDRADE MARIN Telefono Trabajo: 022231031 Celular: 099660827 Email: ldc@andlnanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

07 SET. 2012



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KPEREZ

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/09/2012 08:48:29

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES MAURO ENRIQUE LÓPEZ GUILCAPI Y SANDRA VERÓNICA LLUMIQUINGA SUNTAXI A FAVOR DEL SEÑOR ANGELITO ORLANDO GUILCAPI OCAÑA y SEÑORITA CRISTINA VERÓNICA CALDERÓN TANDAZO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO



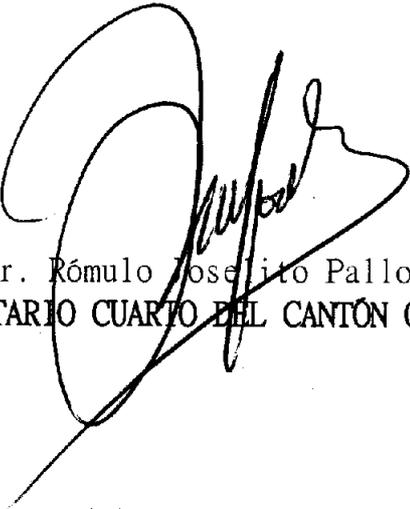
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Andrade Arellano', written over a horizontal line.

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA.; celebrada el 14 de septiembre del 2000, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 04 de noviembre del 2014.-

FACTURA: 15502 (4)


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGIS

1275N.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1081
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602471575	GUILCAPI OCAÑA ANGELITO ORLANDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1720212172	CALDERON TANHAZO CRISTINA VERONICA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0603245150	LOPEZ GUILCAPI MAURO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDC INTERAMERICANA DE COMPUTACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 1.300 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3622 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE
--



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOVIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL QUITO